

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

28331 *ELTERNA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TERRAMON PROMOCIONES, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público el proyecto común de fusión de Terramon Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal, que será absorbida por Elterna, Sociedad Limitada, redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades con fecha 1 de junio de 2011, objeto de subsanación y complemento con fecha 29 de junio de 2011, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia, proyecto que supondrá el traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente del patrimonio social de la Sociedad Absorbida a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna, y con extinción de la Sociedad Absorbida.

La fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, al tratarse de la absorción de una sociedad íntegramente participada. En consecuencia no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la citada Ley 3/2009, (ii) los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios de la Sociedad Absorbente y a los acreedores de las Sociedades, Absorbente y Absorbida, que participan en la fusión de examinar en el domicilio social i) el Proyecto de Fusión y ii) Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de los tres últimos ejercicios, así como a obtener la entrega o envío gratuito de los textos íntegros de dicha documentación. No se ha efectuado Informe de Experto Independiente al tratarse de la absorción de una sociedad íntegramente participada.

También, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores (no existiendo obligacionistas) de las Sociedades Absorbente y Absorbida cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del Proyecto de Fusión y no haya vencido en ese momento, hasta que se les garanticen tales créditos, de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.1 de la Ley 3/2009, los socios que representen al menos el uno por ciento del capital social tienen derecho a exigir la celebración de la junta de la Sociedad Absorbente para la aprobación de la fusión por absorción, dentro de los siguientes 15 días desde la fecha de este anuncio, mediante requerimiento notarial a los Administradores.

El presente documento constituye el Proyecto de Fusión por el que se registrará, de conformidad con los artículos 30 y 31 de la vigente Ley 3/2009, la absorción por parte de Elterna, Sociedad Limitada de la sociedad Terramon Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal, íntegramente participada por la absorbente.

Valencia, 20 de julio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de Elterna, Sociedad Limitada, Doña Elena Lis Ortega.- El Secretario del Consejo de Administración de Terramón Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Francisco Rodríguez Álvarez.

ID: A110062986-1